

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**PUENTES VIEJAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

D. Gabriel Ramírez Sanz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puentes Viejas, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del ROF y disposiciones concordantes, de conformidad con la legislación vigente se da publicidad al decreto de fecha 26 de abril de 2023 y que textualmente dice:

D. Gabriel Ramírez Sanz, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puentes Viejas, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Modificar la resolución número 151, de 4 de julio de 2019, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, en el sentido que sigue:

1. Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. José María Martín Ramírez.
2. Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Jesús Santos Moreno.

Segundo.—En consecuencia, y bajo mi presidencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local se integran por los concejales que se relacionan a continuación:

- D. Rafael Garrido Plaza.
- D. Jesús Santos Moreno.

Tercero.—Notificar la presente resolución a las personas designadas y cesadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

Cuarto.—Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización.

Sexto.—Los ceses y nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Puentes Viejas, a 27 de abril de 2023.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/7.228/23)

